

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
 - DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
 - DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
 - DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
 - DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
 - DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO
 - DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
 - DOÑA M^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ
 - DON JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN.

Código Seguro de verificación:2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 1/33



2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==

- Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 9: Asuntos Urgentes**, se incluyen dos asuntos como Punto 9º.1 y 9º.2, en los términos siguientes: **Punto 9º.1.- (136/2.011).**- Propuesta del Concejal Delegado de Vías, Obras e Infraestructuras, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Mejoras en Pabellón Polideportivo Vistalegre y Casa de la Cultura, Utrera (Sevilla)*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González. Aprobación; y **Punto 9º.2.- (137/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 30 de mayo de 2011, Nº 566/11, por importe de 24.140,05 €”. Aprobación

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (128/2.011).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2011.

Punto 2º (129/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 18 de mayo de 2011, Nº 507/11, por importe de 12.440,48 €”. Aprobación.

Punto 3º (130/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 17 de mayo de 2011, Nº 503/11, por importe de 142.359,02 €”. Aprobación.

Punto 4º (131/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de mayo de 2011, Nº 515/11, por importe de 107.075,48 €”. Aprobación.

Punto 5º (132/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de mayo de 2011, Nº 518/11, por importe de 91.221,39 €”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 2/33
			
2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==			

Punto 6º (133/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de mayo de 2011, Nº 522/11, por importe de 40.775,34 €”. Aprobación.

Punto 7º (134/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de mayo de 2011, Nº 549/11, por importe de 58.883,27 €”. Aprobación.

Punto 8º (135/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de mayo de 2011, Nº 557/11, por importe de 81.684,70 €”. Aprobación.

Punto 9º.- Asuntos Urgentes

Punto 9.1º (136/2.011).- Propuesta del Concejal Delegado de Vías, Obras e Infraestructuras, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Mejoras en Pabellón Polideportivo Vistaalegre y Casa de la Cultura, Utrera (Sevilla)*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González. Aprobación.

Punto 9.2.- (137/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 30 de mayo de 2011, Nº 566/11, por importe de 24.140,05 €”. Aprobación

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 3/33
 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==			

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 128/2011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2.011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2.011.

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2.011

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 129/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2011, Nº 507/11, POR IMPORTE DE 12.440,48 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 18 de mayo de 2011, Nº 507/11, por importe de 12.440,48 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 18 de Mayo de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación: 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 4/33
 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==			

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 66002206	08/04/2011	B41380585 PROHERNA	12.440,48 €
	Texto:	S / F R A N U M 40/2011 FECHA 0 8 / 0 4 / 1 1 SOTERRAMIENTO L Í N E A E L É C T R I C A CONSTELACIÓN LINCE	
Aplicación: 1550-6010110		Importe: 12.440,48 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
12.440,48 €	0	0,00	12.440,48 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA	5/33
 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==				

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 66002206	08/04/2011	B41380585 PROHERNA	12.440,48 €
	Texto:	S / F R A N U M 40/2011 FECHA 0 8 / 0 4 / 1 1 SOTERRAMIENTO L Í N E A E L É C T R I C A CONSTELACIÓN LINCE	
Aplicación: 1550-6010110		Importe: 12.440,48 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
12.440,48 €	0	0,00	12.440,48 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA	6/33
				
2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==				

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 130/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2011, Nº 503/11, POR IMPORTE DE 142.359,02 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 17 de mayo de 2011, Nº 503/11, por importe de 142.359,02 €”, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 17 de mayo de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66002736	06-05-2011	B91364059 CONSTRUCCION REF. CONSOLACION, S.L.	27.759,70 €

Código Seguro de verificación: 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA	7/33
				
2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==				

	Texto.	S/FRA. NUM. n-4 FECHA 04/05/2011 4ª CERTIF. VESTUARIOS ZONA DEPORTIVA NARANJAL DE CONSOLACION (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 3400-62230		Importe: 27.759,70 €	
2011 66002739	06-05-2011	B91778282 MASER S.L.	20.334,81 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 041/11 FECHA 03/05/2011 4ª CERTIF. CENTRO SOCIAL BDA. DEL CARMEN (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1551-62235		Importe: 27.759,70 €	
2011 66002761	09-05-2011	B91792473 UTRE MULTI- GESTION, S.L.	73.134,58 €
	Texto.	S/FRA. NUM. A/6 FECHA 05/05/2011 4ª CERTIF. PISTAS DEPORTIVAS N A R A N J A L CENTENARIO DE CONSOLACION (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 3400-62222		Importe: 73.134,58 €	
2011 66002762	10-05-2011	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	21.129,93 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 64-11 FECHA 06/05/2011 5ª CERTIF. ADECUACION CENTRO CULTURAL PARA LA JUVENTUD ZONA SILOS (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1690-62261		Importe: 21.129,93 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
142359,02	0	0	142.359,02

Código Seguro de verificación: 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA	8/33
				
2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==				

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado"

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66002736	06-05-2011	B91364059 CONSTRUCCION REF. CONSOLACION, S.L.	27.759,70 €
	Texto.	S/FRA. NUM. n-4 FECHA 04/05/2011 4ª CERTIF. VESTUARIOS ZONA DEPORTIVA NARANJAL DE CONSOLACION (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 3400-62230		Importe: 27.759,70 €	
2011 66002739	06-05-2011	B91778282 MASER S.L.	20.334,81 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 041/11 FECHA 03/05/2011 4ª CERTIF. CENTRO SOCIAL BDA. DEL CARMEN (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1551-62235		Importe: 27.759,70 €	
2011 66002761	09-05-2011	B91792473 UTRÉ MULTI- GESTION, S.L.	73.134,58 €

Código Seguro de verificación: 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 9/33



2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==

	Texto.	S/FRA. NUM. A/6 FECHA 05/05/2011 4ª CERTIF. PISTAS DEPORTIVAS N A R A N J A L CENTENARIO DE CONSOLACION (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 3400-62222		Importe: 73.134,58 €	
2011 66002762	10-05-2011	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	21.129,93 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 64-11 FECHA 06/05/2011 5ª CERTIF. ADECUACION CENTRO CULTURAL PARA LA JUVENTUD ZONA SILOS (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1690-62261		Importe: 21.129,93 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
142359,02	0	0	142.359,02

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación: 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA	10/33
 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==				

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 131/2011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2011, Nº 515/11, POR IMPORTE DE 107.075,48 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de mayo de 2011, Nº 515/11, por importe de 107.075,48 €”, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 20 de mayo de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación: 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 11/33



2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66002879	12-05-2011	B41715467 HISPADETRANS, S.L.	88.426,17 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 38 FECHA 10/05/2011 5ª CERTIF. RECUPERACION MEDIO AMBIENTAL CAMINOS PEATONALES NARANJAL CENTENARIO CONSOLACION (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1720-61231		Importe: 88.426,17 €	
2011 66002898	13-05-2011	B41951930 UTRELEC, S.L.	18.649,31 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 2011/C009 FECHA 11/05/2011 3ª CERTIF. CONTRAINCENDIOS EN CENTROS SOCIALES Y CULTURALES (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1570-62302		Importe: 18.649,31 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
107.075,48	0	0	107.075,48

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación: 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 12/33
			
2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==			

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66002879	12-05-2011	B41715467 HISPADETRANS, S.L.	88.426,17 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 38 FECHA 10/05/2011 5ª CERTIF. RECUPERACION MEDIO AMBIENTAL CAMINOS PEATONALES NARANJAL CENTENARIO CONSOLACION (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1720-61231		Importe: 88.426,17 €	
2011 66002898	13-05-2011	B41951930 UTRELEC, S.L.	18.649,31 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 2011/C009 FECHA 11/05/2011 3ª CERTIF. CONTRAINCENDIOS EN CENTROS SOCIALES Y CULTURALES (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1570-62302		Importe: 18.649,31 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
107.075,48	0	0	107.075,48

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con la tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación: 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA	13/33
				
2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==				

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 132/2011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2011, Nº 518/11, POR IMPORTE DE 91.221,39 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de mayo de 2011, Nº 518/11, por importe de 91.221,39 €”, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 20 de mayo de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66003004	16-05-2011	A91626614 ACC AGUAS, CAMINOS Y CARRETERAS, S.A.	15.054,84 €

Código Seguro de verificación:2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA	14/33
				
2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==				

	Texto.	S/FRA. NUM. FV00059/11 FECHA 02/05/2011 2ª CERTIF. Y ULTIMA PAVIMENTACION DE AVDA. PUERTO DE SANTA MARIA DEL PALMAR DE TROYA (PROTEJA)	
Aplicación: 1590-60113		Importe: 15.054,84 €	
2011 66003061	17-05-2011	U91919217 UTE TECYSU, S.L. - MANUEL ALBA, S.A. (UTE AV. UTRERA)	76.166,55 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 2 FECHA 03/05/2011 2ª CERTIF. OBRA ENLACE AVDA. MARIA AUXILIADORA CON AVD. ANDALUCIA (PROTEJA)	
Aplicación: 1550-61132		Importe: 76.166,55 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
91.221,39 €	0	0	91.221,39 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación: 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA	15/33
				
2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==				

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66003004	16-05-2011	A91626614 ACC AGUAS, CAMINOS Y CARRETERAS, S.A.	15.054,84 €
	Texto.	S/FRA. NUM. FV00059/11 FECHA 02/05/2011 2ª CERTIF. Y ULTIMA PAVIMENTACION DE AVDA. PUERTO DE SANTA MARIA DEL PALMAR DE TROYA (PROTEJA)	
Aplicación: 1590-60113		Importe: 15.054,84 €	
2011 66003061	17-05-2011	U91919217 UTE TECYSU, S.L. - MANUEL ALBA, S.A. (UTE AV. UTRERA)	76.166,55 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 2 FECHA 03/05/2011 2ª CERTIF. OBRA ENLACE AVDA. MARIA AUXILIADORA CON AVD. ANDALUCIA (PROTEJA)	
Aplicación: 1550-61132		Importe: 76.166,55 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
91.221,39 €	0	0	91.221,39 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación: 2KPjOk7Q90YwVZn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVZn8QY1kqA==	PÁGINA	16/33
				
2KPjOk7Q90YwVZn8QY1kqA==				

PUNTO SEXTO.- (EXPTE.- 133/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2011, Nº 522/11, POR IMPORTE DE 40.775,34 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición relativa a la aprobación de “Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de mayo de 2011, Nº 522/11, por importe de 40.775,34 €”, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 20 de febrero de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:2KPjOk7Q90YwVZn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVZn8QY1kqA==	PÁGINA 17/33



2KPjOk7Q90YwVZn8QY1kqA==

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66002737	06-05-2011	B91260232 HERGAMO INVERSIONES, S.L.	40.775,34 €
	Texto.	S/FRA. NUM. C-12/2011 FECHA 03/05/2011 2ª CERTIFICACION OBRA CONSTRUCCION Y REHABILITACION CENTRO EDUCATIVO DE ADULTOS EN C/ LA PALMA CERRAMIENTO Y CUBIERTA (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 3200-62231		Importe: 40.775,34 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
40775,34	0	0	40.775,34 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado"

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 18/33
			
2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==			

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66002737	06-05-2011	B91260232 HERGAMO INVERSIONES, S.L.	40.775,34 €
	Texto.	S/FRA. NUM. C-12/2011 FECHA 03/05/2011 2ª CERTIFICACION OBRA CONSTRUCCION Y REHABILITACION CENTRO EDUCATIVO DE ADULTOS EN C/ LA PALMA CERRAMIENTO Y CUBIERTA (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 3200-62231		Importe: 40.775,34 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
40775,34	0	0	40.775,34 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE.-134/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2011, Nº 549/11, POR IMPORTE DE 58.883,27 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición relativa a la aprobación de “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de mayo de 2011, Nº 549/11, por importe de 58.883,27 €”, que dice:

Código Seguro de verificación: 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA	19/33
				
2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==				

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 25 de mayo de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66002628	03-05-2011	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	58.883,27 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 5279/2011/950 FECHA 30/04/2011 ABONO SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS MES ABRIL 2011	
Aplicación: 3200-22700		Importe: 58.883,27 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
58883,27	0	0	58.883,27 €

Código Seguro de verificación: 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 20/33



2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado"

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66002628	03-05-2011	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	58.883,27 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 5279/2011/950 FECHA 30/04/2011 ABONO SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS MES ABRIL 2011	
Aplicación: 3200-22700		Importe: 58.883,27 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
58883,27	0	0	58.883,27 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación: 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA	21/33
				
2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==				

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO OCTAVO.- (EXPTE.-135/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2011, Nº 557/11, POR IMPORTE DE 81.684,70 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición relativa a la aprobación de “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de mayo de 2011, Nº 557/11, por importe de 81.684,70 €”, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 25 de mayo de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

Código Seguro de verificación:2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 22/33



2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66003002	16-05-2011	B91795047 INGECON PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.	81.684,70 €
	Texto.	S / F R A . N U M . FA11/0016 FECHA 11/05/2011 4ª CERTIFICACION OBRA ALUMBRADO PUBLICO CON ALTA E F I C I E N C I A ENERGETICA EN PARQUE NARANJAL DE CONSOLACION (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1650-60111		Importe: 81.684,70 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
81684,7	0	0	81.684,70 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado"

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 23/33



2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66003002	16-05-2011	B91795047 INGECON PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.	81.684,70 €
	Texto.	S / F R A . N U M . FA11/0016 FECHA 11/05/2011 4ª CERTIFICACION OBRA ALUMBRADO PUBLICO CON ALTA E F I C I E N C I A ENERGETICA EN PARQUE NARANJAL DE CONSOLACION (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1650-60111		Importe: 81.684,70 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
81684,7	0	0	81.684,70 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar la tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 24/33



2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==

PUNTO NOVENO.- ASUNTOS URGENTES

Por el **Concejal, Delegado de Vías, Obras e Infraestructuras** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 9º.1 (Expte. 136/2.011).**- Propuesta del Concejal Delegado de Vías, Obras e Infraestructuras, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Mejoras en Pabellón Polideportivo Vistalegre y Casa de la Cultura, Utrera (Sevilla)*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9º.1 (EXPTE. 136/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO VISTALEGRE Y CASA DE LA CULTURA, UTRERA (SEVILLA)”, REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Vías, Obras e Infraestructuras se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Mejoras en Pabellón Polideportivo Vistalegre y Casa de la Cultura, Utrera (Sevilla)*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, que dice:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras "**MEJORAS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO VISTA ALEGRE Y CASA DE LA CULTURA, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a **QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (15.675,04 €) IVA incluido**, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada.- Visto Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General, D^a. Esther Cisneros Bascón, de fecha 7 de abril de 2011, y suscrito por la Asesora Jurídica de Urbanismo, D^a. M^a. Eugenia Pariente Cornejo, con la misma fecha, que literalmente dice: "*Asunto. Solicitud de Informe Jurídico en relación al Expte. de L.M.O. OB042/11 relativo a la autorización para la ejecución de obras de mejora*

Código Seguro de verificación:2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 25/33



2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==

en el Pabellón Polideportivo Vista Alegre y Casa de la Cultura de Utrera, promovida por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C.I.F. num. P-4109500A.-
Documentación.-La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Solicitud de informe técnico urbanístico con fecha 16 de marzo de 2011 sobre el expediente de Licencia Municipal de Obras número 042-11 para la ejecución de obras de mejora en el Pabellón Polideportivo Vista Alegre y Casa de la Cultura de Utrera, promovida por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C.I.F. núm. P-4109500A, comunicado a esta Delegación de Urbanismo.

- Memoria Valorada redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.

- Estudio Básico de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos, redactado por el citado Arquitecto Municipal e incorporado en el mencionado proyecto.

Informe Jurídico

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido la presente Memoria Valorada tiene por objeto la ejecución de "Obras de mejora en el Pabellón Polideportivo Vista Alegre y Casa de la Cultura de Utrera."

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Las actuaciones que se pretenden realizar son las siguientes:

- Obras de mejora en Pabellón Polideportivo Vista Alegre, según el plano nº 1.1.13 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.13 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, sistema general deportivo.

- Obras de mejora en Casa de la Cultura, según el plano nº 1.1.9 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.9 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial centro histórico.

La normativa de aplicación, en este caso, es ,además, la contenida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil nueve y publicado en el B.O.P. de 13 de octubre de 2010.

El Proyecto a ejecutar está incluido en la delimitación del Conjunto Histórico conforme a dicho Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico, siendo por tanto de aplicación el artículo 33,

Código Seguro de verificación:2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 26/33
			
2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==			

3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, el cual establece que "será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en su inscripción." Por lo que deberá solicitarse informe a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, no obstante esta competencia ha sido delegada a la Comisión Local del Patrimonio Histórico de Utrera, por Orden de 17 de septiembre de 2010, publicada en el B.O.J.A. núm. 193 de 1 de octubre de 2010, debiendo remitirse el expediente a la citada Comisión acompañado del informe urbanístico y con suspensión del plazo para la resolución del expediente.

Por otra parte, no consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse. Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

Conclusión.-

A juicio de la técnica informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, siempre que la resolución de la Comisión Local del Patrimonio de Utrera sea favorable y quedando su eficacia suspendida y condicionada a la obtención de dicha resolución favorable, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación, así como procederse a la posterior designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud. No obstante V.I. resolverá".

Visto asimismo, Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. M^a. Auxiliadora García Lima, de fecha 5 de mayo de 2011, que literalmente dice: "Expte LMO 42-11. 1. ASUNTO.- Informe Técnico Urbanístico referente a las obras de mejora en pabellón deportivo Vista Alegre y en Casa de la Cultura en Utrera.

Documentación

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Solicitud de informe técnico urbanístico con fecha 16 de marzo de 2011 sobre el expediente de Licencia Municipal de Obras número 042-11 para la mejora en pabellón polideportivo Vista Alegre y Casa de la Cultura de Utrera, promovida por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A, comunicado a esta Delegación de Urbanismo.
- Memoria Valorada redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.
- Estudio Básico de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos, redactado por el citado Arquitecto Municipal e incorporado en el mencionado proyecto.

Informe

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

Código Seguro de verificación:2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 27/33
			
2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==			

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

- Modificación nº 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera "Modificación de la Delimitación del Conjunto Histórico de Utrera. Utrera. (Sevilla).", aprobada definitivamente en fecha 12 de marzo de 2009

- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 26 de mayo de 2009.

En el proyecto se describen dos actuaciones:

1.- Obras en pabellón deportivo municipal: redistribución interior.

2.- Obras en Casa de la Cultura: ejecución de un trasdosado perimetral en la sala de exposiciones mediante tablero DM y cartón yeso.

Según el plano nº 2.1.13 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)" de la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera, el pabellón deportivo municipal se encuadra dentro de la zona Sistema General Equipamiento Deportivo. Del mismo modo, según el plano 2.1.9 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", el edificio sede de la Casa de la Cultura posee la calificación de suelo urbano residencial Servicios de Interés Público y Social, S.I.P.S El edificio sede de la Casa de la Cultura está incluido en la delimitación del Conjunto Histórico conforme al Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico, declarado Bien de Interés Cultural, por lo que le es de aplicación el artículo 20.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el cual establece que hasta la aprobación definitiva del Plan Especial, que debe redactarse según lo indicado en el artículo 20.1 de la citada Ley, el otorgamiento de licencias precisará resolución favorable de la Administración competente (Comisión Provincial del Patrimonio Histórico) para la protección de los bienes afectados y, en todo caso, no se permitirán alineaciones nuevas, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones. Por otro lado, en el artículo 33, 3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece que "será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en su inscripción." Por lo tanto, se deberá solicitar informe a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico. Non obstante, consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de Octubre de 2010, según la cual se resuelve lo siguiente: "Primero: Delegar en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar las obras y actuaciones que se desarrollen o ejecuten en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2009. Quedan excluidas de la delegación: - Las obras y actuaciones en Monumentos, Jardines Históricos, Zonas Arqueológicas y en el ámbito territorial vinculado a actividades de interés etnológico. - Las demoliciones que afecten a inmuebles inscritos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o formen parte del entorno de Bienes declarados de Interés Cultural. Segundo: Las autorizaciones o licencias concedidas deberán ser comunicadas en un plazo de diez días desde su

Código Seguro de verificación:2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 28/33



2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==

otorgamiento a la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla. Tercero: La derogación, revisión o modificación del Plan Especial aprobado supondrá la revocación de la delegación efectuado mediante la presente Orden, a no se que aquellas se hubieran llevado a término con el informe favorable de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. Así mismo podrá ser revocada la delegación en el caso de incumplimiento de una obligación prevista en el artículo 40.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con la composición de la Comisión técnica municipal, y en los demás supuestos contemplados en el artículo 60 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado en virtud del Decreto 19/1995, de 7 de febrero. Cuarto: La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, afectando a los expedientes que se inicien a partir de ese momento."

Por otro lado, consta aprobación del Reglamento de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera por acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 17 de agosto de 2009, en el cual se establece, entre otras consideraciones, la composición y el régimen de sesiones de dicha comisión.

La Casa de la Cultura se encuentra catalogada por el Plan Especial con un nivel de protección B, estando protegidos los siguientes elementos: patio, escalera, techos, cubiertas, portajes, azulejería, brocal y fuente, señalándose que todo el conjunto edificado posee protección. BIC propuesto para incoar.

Consta Certificado de acuerdo por la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Utrera en sesión celebrada en fecha 18 de abril de 2011 en el cual, analizada la propuesta presentada, se acuerda lo siguiente: "Primero. Se informa favorablemente la intervención sita en calle Rodrigo Caro nº3 de Utrera, "Casa de la Cultura" municipal, según memoria valorada de obras de mejora en pabellón polideportivo de Vista Alegre y Casa de la Cultura, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Segundo. Se propone la emisión de resolución favorable según documentación indicada en el punto primero".

Consta Decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2011 en el cual se resuelve autorizar la intervención en la sala de exposiciones de la Casa de la Cultura municipal, sita en calle Rodrigo Caro nº3, para las obras de ejecución de un trasdosado perimetral mediante tablero DM y cartón yeso.

Las intervenciones propuestas cumplen con las determinaciones del Plan General así como con el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera.

El Presupuesto de Ejecución Material es de 14.277,63 €.

Según el Estudio de Gestión de Residuos, se estima una generación de residuos de 20.40 m3 de residuos mixtos, previéndose su transporte a vertedero autorizado.

Conclusión.

Por lo expuesto desde el punto de vista urbanístico no existe inconveniente para la autorización de la Memoria Valorada para las obras de mejora en pabellón polideportivo Vista Alegre y Casa de la Cultura redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, en el cual se incluye Estudio Básico de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos. Es lo que se informa a los efectos oportunos".

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "**MEJORAS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO VISTA ALEGRE Y CASA DE LA CULTURA, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a **QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (15.675,04 €) IVA incluido**, Expte. OB. nº 42/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de

Código Seguro de verificación:2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 29/33
			
2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==			

Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.-Autorizar el gasto con cargo a la partida O62.3400.21200, por importe de **7.210,52 €**,y con cargo a la partida C52.3300.21200, por importe de **8.464,52 €**

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.- **Utrera, a 26 de mayo de 2.011.-El Concejal Delegado de Vías, Obras e Infraestructuras.- Fdo.: José Antonio López León.**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras, Vías e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "**MEJORAS EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO VISTA ALEGRE Y CASA DE LA CULTURA, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a **QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (15.675,04 €) IVA incluido**, Expte. OB. nº 42/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.-Autorizar el gasto con cargo a la partida O62.3400.21200, por importe de **7.210,52 €**,y con cargo a la partida C52.3300.21200, por importe de **8.464,52 €**

Código Seguro de verificación:2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 30/33
			
2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==			

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 9º.2 (Expte. 137/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 30 de mayo de 2011, Nº 566/11, por importe de 24.140,05 €". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9º.2 (EXPTE. 137/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2011, Nº 566/11, POR IMPORTE DE 24.140,05 €". APROBACIÓN

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la "Relación justificativa de gastos, de fecha 30 de mayo de 2011, Nº 566/11, por importe de 24.140,05 € ", que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 30 de Mayo de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación:2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA 31/33
			
2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==			

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 66002880	09-05-2011	47.512.197Q JOSE A. MÁLAGA VALCÁRCEL	24.346,37 €
	Texto:	S/FRA NUM 2-2011 P R I M E R A C E R T I F I C A C I Ó N A C E R A D O B A R R I A D A E L T I N T E Y CALLES ANEXAS	
Aplicación: 1551-61197		Importe: 24.346,37 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
24.346,37 €	206 ,32 €	0,00	24.140,05 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado"

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA	32/33
 2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==				

2011 66002880	09-05-2011	47.512.197Q JOSE A. MÁLAGA VALCÁRCEL	24.346,37 €
	Texto:	S/FRA NUM 2-2011 PRIMERA CERTIFICACIÓN ACERADO BARRIADA EL TINTE Y CALLES ANEXAS	
Aplicación: 1551-61197		Importe: 24.346,37 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
24.346,37 €	206 ,32 €	0,00	24.140,05 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/06/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==	PÁGINA	33/33
				
2KPjOk7Q90YwVzn8QY1kqA==				